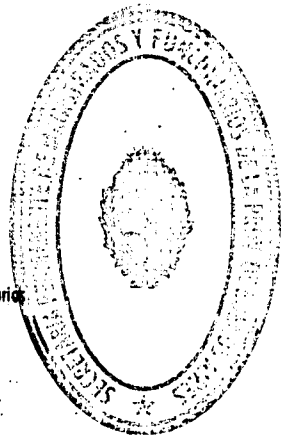




Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

ES COPIA

En la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diez, siendo las 16:30 horas se reúne en el Salón de los Escudos del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 36/08 caratulado "ROMANO, Carlos Antonio, Juez del Tribunal de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, s/ BORINSKY, Ricardo - Denuncia". Con la presencia de la señora Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctora Hilda Kogan, los señores Conjueces doctores Hugo Raúl Felicetti, Javier Luis Octavio Carbone y Carlos Luis Brusa y los señores Legisladores Santiago Andrés Nardelli y Damian Cardoso.. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Giménez. Configurándose el quorum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes el Jurado dijo: En las presentes actuaciones habiendo concluido con fecha 3 de mayo del corriente el sumario ordenado por este Jurado, la señora Presidenta dispuso oportunamente que se efectúen los traslados al denunciante, Dr.

Ricardo Borinsky, a la señora Procuradora General, Dra. María del Carmen Falbo y al señor Presidente de la Comisión Bicameral, Dr. Angel Gabriel Villegas (fs. 337), de conformidad a lo prescripto por el art. 30 de la ley 13.661 (modif. por leyes 13.819 y 14.088).-

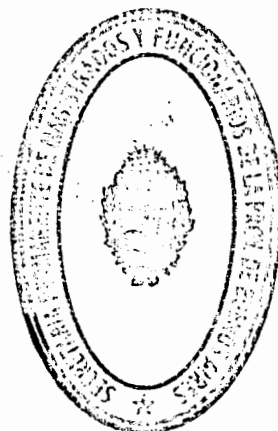
La Dra. María del Carmen Falbo, respondió el traslado concluyendo: "En consecuencia, la lectura de la causa 29.796 no permite tener por acreditado la existencia de un menoscabo o vulneración de los derechos del Dr. Borinsky, sino que el trámite dado al citado proceso intentó preservar el interés superior de los menores como principio rector". A continuación, afirma: "Todo ello me lleva a la íntima convicción (art. 48 y 59 de la ley 13.661 y art. 210 del C.P.P.) de no encontrarme frente a una situación de discriminación contemplada en la Ley 13.592, o en alguna de las causales contempladas en los arts. 20 o 21 de la Ley 13.661 que justifique mi pronunciamiento en forma acusatoria contra el titular del Tribunal de Familia n° 1 de Morón, Dr. Carlos Antonio Romano" (fs. 346/364).-----

Posteriormente se presenta el denunciante, señor Ricardo Borinsky, manifestando: "...hago saber que no asumiré el rol de acusador..." (fs. 369).-----

Por último se expide la Comisión Bicameral, consignando: "...ha resuelto por unanimidad no asumir el rol de acusador contra [El] Sr. Titular



Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

ES COPIA

del Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Carlos Antonio Romano, en los presentes actuados en virtud de no considerar verificadas ninguna de las infracciones previstas en el citado marco normativo, oportunamente denunciadas" (fs. 375/383).-----

Por consiguiente, en virtud de lo señalado, no existe en autos acusación, y en consecuencia, de conformidad a lo prescripto por el artículo 30 segundo párrafo de la ley de enjuiciamiento, no resulta posible continuar con el proceso.-----

POR ELLO, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes,

RESUELVE:-----

I.- Disponer el cierre y archivo de las presentes actuaciones (art. 30 segundo párrafo de la ley 13.661, Texto según Ley 14.088).--

II.- Regístrese y notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto, siendo las 1700 horas, firmando los señores Jurados, por ante mí, doy fe.-----

Dr. HILDA KOGAN
Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

